



ORDENANZA Nº 1154/017.-

VISTO:

La nota presentada bajo Expediente Nº 3734/2016 de fecha 13 de Septiembre 2016, que consta de un Folios, elevada a este Concejo Deliberante, por el **Señor Atkinson Jorge Leopoldo**, DNI Nº 16.410.851 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha presentación el interesado solicita Autorización para Escriturar la tierra individualizada como Lote 1, de la Manzana ET 7 del Sector de Emprendimientos Turísticos de la Localidad de Aluminé, cuyo dominio figura a favor de la Municipalidad de Aluminé;

Que, mediante Ordenanza Nº 114/03, de fecha 04/11/2003, Sancionada por este Cuerpo Legislativo, se otorga en Posesión Provisoria a favor de: **Señor Atkinson Jorge Leopoldo, DNI Nº 16.410.851**, la tierra individualizada como Lote 1, de la Manzana ET 7 con una Superficie de 6284.29 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-055-3297, Expediente de Mensura Nº 4796-14019/10;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 2 de Noviembre del Año 2016 y tratado sobre tablas, **Resuelve** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal iniciar la Escritura Traslativa de dominio de la tierra individualizada como Lote 1, de la Manzana ET 7 con una Superficie de 6284.29 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-055-3297, Expediente de Mensura Nº 4796-14019/10, a favor del **Señor Atkinson Jorge Leopoldo, DNI Nº 16.410.851**;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites de la Escritura Traslativa de Dominio, a favor del **Señor Atkinson Jorge Leopoldo, DNI Nº 16.410.851** del Lote 1, de la Manzana ET 7 con una Superficie de 6284.29 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-055-3297, Expediente de Mensura Nº 4796-14019/10 de la Localidad de Aluminé.-

ARTICULO 2º: El Adjudicatario, deberá ajustarse a la Ordenanza Nº 489/012 y su Ampliatoria Ordenanza Nº 971/015, mediante la cual se Crea un Régimen Especial de Regularización de presentación de Planos Conforme a Obra, de las Construcciones, Ampliaciones y/o Modificaciones que no hayan sido declaradas, o que oportunamente y al momento de realizarlas no hubieren presentado la documentación correspondiente de acuerdo a las disposiciones vigentes cuyo plazo se ha ampliado.



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 1154 /017.-

ARTÍCULO 3º: DECLARESE, obligaciones cumplidas impuestas por las Normas Vigentes.-

ARTÍCULO 4º: Los gastos de Honorarios y otras costas correrán por cuenta del **Adjudicatario**.-

ARTÍCULO 5º: El Adjudicatario, ha designado a la Escribanía Tobares, de la Ciudad de Aluminé, Provincia del Neuquén, para realizar los trámites correspondientes de Escrituración, de acuerdo a la Nota registrada mediante Expediente N° 3734/016, en consecuencia se le facilitaran los antecedentes respectivos a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTÍCULO 7º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 8º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1968/017.-